



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día siete de junio de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0185, presentada por XXXXXXXX, mediante la cual solicita copia de la nota de remisión del Presupuesto del Ministerio de Educación al Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0185 por medio electrónico el uno de junio del presente año a la Dirección General del Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

El seis de junio del corriente año, la referida Dirección por medio de correo electrónico, remitió copia electrónica en formato PDF de la nota de referencia DFI-447/2016, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, firmada por el Ministro de Educación dirigida al Director General del Presupuesto en la que remitió el Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Educación para el Ejercicio Financiero Fiscal dos mil diecisiete.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por XXXXXXXX relativa a nota de referencia DFI-447/2016, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, emitida por el Ministro de Educación, según lo proporcionado por la DGP, en consecuencia **ENTRÉGUESE** por medio de correo electrónico un archivo digital en formato PDF con la información antes detallada; II) **NOTIFÍQUESE**.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.